

El Coca 13 de abril de 2022
Oficio N° 0285-MO-P-GADPO-2022

Señor
Marcelo Jácome Alvarado
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PROVINCIAL
Presente.-

13 ABR 2022

RECIBIDO POR:

HORA: 15:30 PM

De mi consideración:

La ley Orgánica de Participación Ciudadana, concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representante legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

En este sentido el CPCCS¹ mediante resolución N° CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

En cumplimiento a la normativa expuesta en el numeral anterior, remito a usted el Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía redactado por la comisión liderada por el GAD que refleja la información institucional 2021. Además se remite el Formulario Excel del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana periodo de Gestión 2021 y las respuestas a las preguntas ciudadanas formuladas al GAD correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas Institucional correspondiente al periodo de gestión 2021

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes:

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
MAGALI MARGOTH
ORELLANA
MARQUINEZ



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Anexos:

- Digital + anillado del Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2021
- Digital + anillado del Formulario Excel establecido por el CPCCS para el proceso de Rendición de Cuentas Institucional correspondiente al proceso de rendición de cuentas del periodo de gestión 2021
- Contestación de preguntas ciudadanas correspondiente al proceso de rendición de cuentas del periodo de gestión 2021
- Anexos impresos y digitales de los respaldos a las preguntas ciudadanas correspondiente al proceso de rendición de cuentas del periodo de gestión 2021

¹ Consejo de Participación Ciudadana y Control Ciudadana

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 234-IMO-P-GADPO-2022

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, **PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 resolvió expedir el Reglamento de Rendición de Cuentas que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Que, mediante memorando N° 67-JCS-CGPC-2022 de fecha 12 de abril de 2022 y en cumplimiento a la resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, el Jefe de Control Social remite al Coordinador General de Participación Ciudadana el Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía redactado por la comisión liderada por el GAD, que refleja la información institucional 2021. Además se remite el Formulario Excel del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana periodo gestión 2021, el mismo que se llenó con los datos institucionales por la comisión liderada por el GADPO y se recomienda que se remita a Prefectura para que sea aprobada por la máxima Autoridad para continuar con el proceso de rendición de cuentas institucional correspondiente al periodo de gestión 2021.

Que, mediante memorando N° 0725-CGPC-GADPO-2022 de fecha 12 de abril de 2022, el Ccoordinador General de Participación Ciudadana remite a Prefectura el Informe del Proceso de Rendición de Cuentas Institucional correspondiente al periodo de gestión 2021 para su aprobación.

Que, el artículo 14 del Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, textualmente expresa:

"Guías Metodológicas.- Para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas determinadas en el presente Reglamento, deberán considerarse de forma complementaria lo determinado en las guías especializadas emitidas por el CPCC. (...)."

Que, la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los GADS, en la fase 2.- **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**, numeral 3 textualmente expone:

"Aprobación del informe por el GAD.- El Informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía debe ser aprobado por la Máxima Autoridad del GAD."

Por lo expuesto en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas para la Ciudadanía y el Formulario establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el proceso de Rendición de Cuentas para los GADS y las personas jurídicas creadas por acto normativo, correspondiente al periodo fiscal del año 2021.

2.- Disponer a la Coordinación General de Imagen Corporativa publicar la presente resolución en la página Web institucional.

El Coca, 12 de abril de 2022.



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ACCIÓN	NOMBRES	CARGO	FIRMA
Elaborado:	Verónica Guerra	Técnico SG1	
Revisado:	Dr. Marco Solórzano Guerrero	Secretario General Encargado Delegado de Prefectura	